



Bogotá D. C., seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Controversia Contractual
Radicación	11001-33-43-060-2016-00585-00
Demandante	Sociedad Información Localizada S.A.S. - Servinformación
Demandado	BOGOTÁ D.C. – UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
Providencia	Concede Recurso de Apelación

### 1. ANTECEDENTES

Se allegó al expediente copia de un memorial de recurso de apelación contra la sentencia N°2019-0245 del 18 de noviembre de 2019.

Con providencia del 16 de enero de los cursantes, se requirió al apoderado demandante para que presentara el memorial contentivo del recurso de apelación debidamente firmado en su formato original, no copia, ni escáner.

En el término otorgado, se presentó memorial contentivo del recurso de apelación debidamente firmado por el apoderado de la parte actora.

### 2. CONSIDERACIONES

El recurso fue presentado y sustentado dentro de la oportunidad legal conforme los Artículos 243 y 247 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Razón por la cual se concederá en el efecto suspensivo el recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Reparto).

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** En el efecto suspensivo para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, se concede el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia N°2019-0245 del 18 de noviembre de 2019.

**SEGUNDO:** Enviar en forma inmediata el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 006 del SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario